

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2024/06/13	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 2	Página 1 de 6

## RESOLUCION N° 0861 DE 28-06-2024

Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de cien (100) cargos de la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 69 y 125; la Ley 30 de 1992, artículos 28 y 57; Ley 805 de 2003, artículo 16; Ley 909 del 2004, artículo 3 y ss.; 648 del 2017; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29; 02 de 2012, 04 y 08 de 2024, demás disposiciones concordantes y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, consagra la autonomía universitaria conforme a la cual los entes universitarios autónomos del orden nacional, tienen la facultad de autorregulación normativa, administrativa, financiera y funcional para el ejercicio de sus funciones misionales.

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a estos cargos y el ascenso en los mismos se hará previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley o los reglamentos para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 consagra que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo a la citada ley.

Que la Ley 805 de abril 11 de 2003 *“Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada”*, en su artículo 16 expresa: *“El régimen del personal administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada que expida el Consejo Superior deberá contener como mínimo y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia los derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades, situaciones administrativas y régimen disciplinario y estará basado en criterios de selección e ingreso, y promoción por concurso, y evaluación sistemática y periódica”*.

Que la ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* en el numeral segundo del artículo 3 al referirse al campo de aplicación de la ley consagra: *“Las disposiciones contenidas en esta ley se aplicarán, con carácter supletorio, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige, a los servidores públicos de las carreras especiales tales como: - Entes universitarios autónomos...”*

Decreto 648 del 2017 *“Por medio de la cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* en su artículo 2.2.5.2.1 consagra: Vacancia Definitiva: El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
- Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.

Que el Acuerdo 02 de 2012 “Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada” en el artículo 91 establece: *“La carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, es un sistema especial y técnico de la administración de personal, creado con el objeto de ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso, la estabilidad y ascenso a los empleos, así como proveer de manera reglada, la forma de retiro de la misma”.*

Que el Acuerdo 04 de 2024, por el cual se elige al Señor Mayor General (RA) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA como Rector de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que el Acuerdo 08 de 2024, por el cual se modifica el artículo 98 del Acuerdo 02 del 2012 " Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de Carrera de la UMNG, permite que terceros idóneos puedan realizar las diferentes etapas de los concursos de méritos abiertos o cerrados o de ascenso de la Universidad.

Que revisada la Planta Global de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Militar Nueva Granada, se verificó la existencia de CIENTO OCHENTA Y SIETE (187) vacantes definitivas.

Que para el óptimo funcionamiento de la Universidad Militar Nueva Granada, es necesario declarar una primera fase de 100 vacantes definitivas mediante el presente acto administrativo, a efecto de posibilitar la provisión de las mismas, de conformidad con la reglamentación institucional con el fin de satisfacer las necesidades funcionales de la Universidad.

Que el Acuerdo 13 de 2010 *“por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada”* en su artículo 29 establece las funciones del Rector.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA** de cien (100) cargos de la planta global de empleados públicos de la Universidad Militar Nueva Granada, acorde con la siguiente relación:

No. VACANTES	NIVEL DEL CARGO
23	PROFESIONAL
39	TÉCNICO
38	ASISTENCIAL

CONSECUTIVO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	CÓDIGO Y GRADO	CÓDIGO INTERNO O DIVTAH
1	Profesional Especializado	División Financiera Sede Bogotá	2028-16	76
2	Profesional Especializado	División de Laboratorios Sede Bogotá	2028-16	90
3	Profesional Especializado	Dirección Administrativa Sede Campus Nueva Granada	2028-16	91
4	Profesional Especializado	División de Laboratorios Sede Campus Nueva Granada	2028-16	93
5	Profesional Especializado	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	2028-16	756
6	Profesional Especializado	Vicerrectoría de Investigaciones	2028-12	108
7	Profesional Especializado	Oficina de Acreditación Institucional Sede Bogotá	2028-12	124
8	Profesional Especializado	Facultad de Derecho Sede Bogotá	2028-12	126

9	Profesional Especializado	Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Sede Bogotá	2028-12	127
10	Profesional Especializado	Vicerrectoría de Investigaciones	2028-12	140
11	Profesional Especializado	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	2028-12	141
12	Profesional Especializado	Vicerrectoría Académica	2028-12	724
13	Profesional Especializado	Dirección Postgrados Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	2028-12	757
14	Profesional Universitario	Consultorio Jurídico Sede Campus Nueva Granada	2044-10	157
15	Profesional Universitario	División de Extensión y Proyección Social Sede Bogotá	2044-10	161
16	Profesional Universitario	Dirección Académica de Desarrollo Multimedia - Facultad de Estudios a Distancia Sede Campus Nueva Granada	2044-10	191
17	Profesional Universitario	Centro de Realidad Virtual - Facultad Ciencias Básicas y Aplicadas Sede Bogotá	2044-10	193
18	Profesional Universitario	Oficina Asesora Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Sede Bogotá	2044-10	198
19	Profesional Universitario	Oficina Asesora Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Sede Bogotá	2044-10	202
20	Profesional Universitario	División de Extensión y Proyección Social Sede Bogotá	2044-08	208
21	Profesional Universitario	División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social Sede Campus Nueva Granada	2044-08	210
22	Profesional Universitario	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	2044-05	212
23	Profesional Universitario	División de Comunicaciones y Publicaciones Sede Campus Nueva Granada	2044-03	230
24	Técnico Área de Salud	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud - Laboratorios	3234-12	450
25	Técnico Área de Salud	División de Laboratorios Sede Campus Nueva Granada	3234-12	451
26	Técnico Área de Salud	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud - Laboratorios	3234-12	453
27	Técnico Área de Salud	División de Laboratorios Sede Campus Nueva Granada	3234-12	454
28	Técnico Área de Salud	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud - Laboratorios	3234-12	455
29	Técnico Operativo	División de Bienestar Universitario - Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	3132-14	420
30	Técnico Operativo	División de Bienestar Universitario Sede Bogotá	3132-14	419
31	Técnico Operativo	Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Sede Bogotá	3132-12	428
32	Técnico Operativo	División de Laboratorios Sede Campus Nueva Granada	3132-12	429
33	Técnico Operativo	Sección de Gestión Documental Sede Campus Nueva Granada	3132-12	438
34	Técnico Servicios Asistenciales	División de Laboratorios Sede Bogotá	3128-13	342
35	Técnico Servicios Asistenciales	División de Laboratorios Sede Bogotá	3128-13	345
36	Técnico Servicios Asistenciales	División de Laboratorios Sede Bogotá	3128-13	358
37	Técnico Servicios Asistenciales	División de Laboratorios Sede Bogotá	3128-13	375
38	Técnico Servicios Asistenciales	División de Laboratorios Sede Campus Nueva Granada	3128-11	384

39	Técnico Servicios Asistenciales	División de Laboratorios Sede Bogotá	3128-11	387
40	Técnico Servicios Asistenciales	División de Laboratorios Sede Campus Nueva Granada	3128-11	391
41	Técnico Servicios Asistenciales	División de Laboratorios Sede Campus Nueva Granada	3128-11	399
42	Técnico Servicios Asistenciales	División de Laboratorios Sede Campus Nueva Granada	3128-11	736
43	Técnico Administrativo	Facultad de Estudios a Distancia Sede Campus Nueva Granada	3124-14	307
44	Técnico Administrativo	División de Gestión del Talento Humano Sede Bogotá	3124-14	755
45	Técnico Administrativo	Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas - Departamento de Tecnologías del Conocimiento Sede Bogotá	3124-14	751
46	Técnico Administrativo	Dirección Administrativa Sede Campus Nueva Granada	3124-14	315
47	Técnico Administrativo	Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas - Proyectos de Extensión Sede Bogotá	3124-14	309
48	Técnico Administrativo	División Financiera Sede Bogotá	3124-12	330
49	Técnico Administrativo	División de Admisiones, Registro y Control Académico Sede Bogotá	3124-12	741
50	Técnico Administrativo	División de Admisiones, Registro y Control Académico Sede Bogotá	3124-12	742
51	Técnico Administrativo	División de Gestión del Talento Humano Sede Bogotá	3124-12	745
52	Técnico Administrativo	División de Admisiones, Registro y Control Académico Sede Bogotá	3124-12	746
53	Técnico Administrativo	División de Admisiones, Registro y Control Académico Sede Bogotá	3124-12	747
54	Técnico Administrativo	Facultad de Educación y Humanidades - Departamento de Estudios Interculturales Sede Bogotá	3124-12	323
55	Técnico Administrativo	División de Gestión del Talento Humano Sede Bogotá	3124-12	320
56	Técnico Administrativo	División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social Sede Campus Nueva Granada	3124-12	324
57	Técnico Administrativo	División de Admisiones, Registro y Control Académico Sede Bogotá	3124-07	338
58	Técnico Administrativo	División de Admisiones, Registro y Control Académico Sede Bogotá	3124-07	337
59	Técnico Administrativo	Facultad de Ingeniería - Programa de Ingeniería Industrial Sede Campus Nueva Granada	3124-07	334
60	Técnico	División de Recursos Educativos Sede Bogotá	3100-12	255
61	Técnico	División de Recursos Educativos Sede Bogotá	3100-12	278
62	Técnico	División de Gestión del Talento Humano Sede Bogotá	3100-12	280
63	Secretario Ejecutivo	Facultad Ciencias Económicas Sede Bogotá	4210-16	664
64	Secretario Ejecutivo	Facultad de Estudios a Distancia Sede Campus Nueva Granada	4210-16	665
65	Secretario Ejecutivo	Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas - Departamento de Matemáticas Sede Bogotá	4210-16	666
66	Secretario Ejecutivo	Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad - Programa de Administración de la Seguridad Sede Bogotá	4210-16	690
67	Secretario Ejecutivo	División de Admisiones, Registro y Control Académico Sede Bogotá	4210-16	686
68	Secretario Ejecutivo	Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas Sede Campus Nueva Granada	4210-16	704

69	Secretario Ejecutivo	Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas Sede Bogotá	4210-16	674
70	Secretario Ejecutivo	División Logística Sede Bogotá	4210-16	680
71	Secretario Ejecutivo	Oficina de Control Disciplinario Interno Sede Bogotá	4210-16	709
72	Secretario Ejecutivo	División de Gestión del Talento Humano Sede Bogotá	4210-16	642
73	Secretario	División de Bienestar Universitario Sede Bogotá	4178-12	583
74	Secretario	Facultad de Ingeniería Sede Campus Nueva Granada	4178-12	605
75	Secretario	Facultad de Ingeniería Sede Bogotá	4178-12	609
76	Secretario	Facultad de Derecho Sede Bogotá	4178-12	610
77	Secretario	Escuela de Altos Estudios Estratégicos Nueva Granada Sede Bogotá	4178-12	611
78	Secretario	Facultad Ciencias Económicas Sede Bogotá	4178-12	615
79	Secretario	Editorial de Comunicación Científica, Académica y Cultural Sede Bogotá	4178-12	616
80	Secretario	Facultad de Educación y Humanidades Sede Campus Nueva Granada	4178-12	619
81	Secretario	Facultad Derecho Sede Campus Nueva Granada	4178-12	620
82	Secretario	Facultad Derecho Sede Campus Nueva Granada	4178-12	621
83	Secretario	Facultad de Estudios a Distancia - Programa de Ingeniería Industrial Sede Campus Nueva Granada	4178-12	584
84	Secretario	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	4178-12	591
85	Secretario	Facultad Derecho Sede Campus Nueva Granada	4178-12	587
86	Secretario	Facultad Derecho Sede Campus Nueva Granada	4178-12	600
87	Secretario	Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas Sede Campus Nueva Granada	4178-12	612
88	Secretario	Facultad de Ingeniería Sede Campus Nueva Granada	4178-12	577
89	Secretario	Facultad de Derecho Sede Campus Nueva Granada	4178-12	589
90	Operario Calificado	Dirección Administrativa Sede Campus Nueva Granada	4169-11	565
91	Operario Calificado	Dirección Administrativa Sede Campus Nueva Granada	4169-07	571
92	Operario Calificado	Dirección Administrativa Sede Campus Nueva Granada	4169-07	575
93	Enfermero Auxiliar	División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social Sede Campus Nueva Granada	4128-20	542
94	Conductor Mecánico	División Logística Sede Bogotá	4103-19	527
95	Auxiliar Servicios Generales	División Logística Sede Bogotá	4064-13	501
96	Auxiliar Administrativo	División de Admisiones, Registro y Control Académico Sede Bogotá	4044-20	716
97	Auxiliar Administrativo	Dirección Administrativa Sede Campus Nueva Granada	4044-16	469
98	Auxiliar Administrativo	Facultad de Ingeniería Sede Campus Nueva Granada	4044-16	471
99	Auxiliar Administrativo	Editorial de Comunicación Científica, Académica y Cultural Sede Campus Nueva Granada	4044-14	481
100	Auxiliar Administrativo	División Logística Sede Bogotá	4044-14	483

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 28-06-2024



**Mayor General (R) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA**  
Rector



Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Proyectó	Revisó	Vo.bo.	Vo.bo.	Vo.bo	Vo.bo.
 Claudia Marcela García DIVTAH	 Dra. Karool Adriana Reina Cabrejo, Abogada DIVTAH	 Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo Jefe DIVTAH	 Dra. Claudia Ximena López Pareja Vicerrectora Administrativa	 BG. Arnulfo Traslaviña Sáchica Vicerrector General	Dr León Sandoval Jefe OFIJUR